

Expediente: 1313/24-A3

Carátula: CORONEL SANDRA ROSA C/ REYNOSO PABLO SEBASTIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - REYNOSO, Pablo Sebastian-DEMANDADO

90000000000 - ALVAREZ, CECILIA-DEMANDADO

27171396463 - CORONEL, SANDRA ROSA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1313/24-A3



H105026162189

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CORONEL, SANDRA ROSA c/ REYNOSO, PABLO SEBASTIÁN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 1313/24-A3 (PRUEBA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Silvia Viviana Leguizamón:

- 1) Agréguese y téngase presente la resolución de la licencia otorgada por el Colegio de Abogados de Tucumán, que acompaña.
- 2) Atento a lo manifestado, téngase presente y por cumplido en tiempo y forma con lo dispuesto en el proveído del 10/04/2026.
- 3) En consecuencia, proveyendo el escrito del 06/10/2025, a la exhibición de documentación: **ADMÍTASE** la prueba ofrecida. A los fines de su producción, **INTÍMESE** a los demandados, **PABLO SEBASTIÁN REYNOSO** y **CECILIA ÁLVAREZ**, a fin de que en el plazo de **TRES (3) DÍAS**, exhiban digitalmente mediante presentación a través del Portal del SAE, la documentación detallada en el escrito de ofrecimiento de prueba, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 61 y 91 del CPL y art. 55 de la LCT.
- 4) **NOTIFÍQUESE** a los accionados en sus domicilios reales, debiendo adjuntarse a la cédula a librarse copia del escrito de ofrecimiento de la prueba. A tales fines, acompañe la letrada apoderada

de la actora el comprobante del pago de movilidad pertinente.- RLI.-

Actuación firmada en fecha 21/04/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.